



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00064880- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramita la regularización de haberes del Sr. Rector Prof. Dr. HUGO OSCAR JURI (Leg. 26.324) al régimen previsional especial del Decreto 160/05 por el período mayo/2016-octubre/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en informe emitido por la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 8) se detalla la diferencia de descuentos entre una jubilación ordinaria y el régimen dispuesto por el referido decreto;

Que al orden 11 la Dirección de Retenciones Impositivas de la Secretaría de Gestión Institucional señala que en el caso la disminución del Impuesto a las Ganancias equivale al 35 por ciento del total de aportes previsionales que se descontarían por planilla de haberes;

Que el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General indica al orden 16 la modalidad para proceder a realizar la adecuación de los descuentos por aportes previsionales al Régimen Previsional Especial Dcto. 160/05 por el período señalado (abril de 2016 a octubre de 2020);

Que al orden 20 el Sr. Rector presta conformidad a dicha propuesta de regularización de sus haberes;

Que en una segunda intervención la Dirección de Retenciones Impositivas informa al orden 36 que se han rectificado los formularios F931 correspondientes y que se ha dado cumplimiento a todos los pasos necesarios para la regularización de los aportes previsionales de dicha autoridad;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70189-E-UNC-DGAJ#SG (orden 39),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en cuanto a la regularización de los aportes previsionales llevada a cabo en los haberes del Sr. Rector, Prof. Dr. HUGO OSCAR JURI (Leg. 26.324).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*